"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00173/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Agosto 29 de 2013

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 16 de julio de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

> *"Solicito copias simples digitalizadas de cualquier documentación producida en el año 2003 o 2004 que obre en los archivos de la Secretaría concerniente a las empresas Wal-Mart de México, Arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V. e Inmobiliaria Carpir. Cabe señalar que me permito solicitar la información antecitada en cualquier forma que se encuentre en los archivos ya sea documentación escrita, disco duro, CD etc. Mi preferencia es recibir copias digitalizadas pero de no ser posible pido por favor ser contactado para intentar buscar un modo alternativo de obtener las copias."* (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Protección Civil de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, adjunto a la presente en archivos PDF encontrará los documentos en poder de este Sujeto Obligado relacionados con la Arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V. producidos en el año 2004, a saber:

[redacted]

- Dictamen de Protección Civil con número de Oficio SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2395/2004;
- Cédula informativa de zonificación;
- Croquis de ubicación del proyecto;
- Formato B para solicitud de dictamen de viabilidad;
- Copia de Licencia para Obra No. 401-725-2/103P/04, emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- Licencia de Uso de Suelo con Folio No. 34835;
- Memoria descriptiva del proyecto;
- Oficio SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1565/2004;
- Oficio SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1944/2004;
- Dictamen de Impacto Regional; y
- Orden y comprobante de pago por evaluación y dictamen de condiciones de seguridad de los bienes inmuebles, sus instalaciones y equipo, emitido por la Dirección General de Protección Civil.

Asimismo, se informa a Usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaría, no se encontró documentación alguna respecto de las empresas *Wal-Mart de México* e *Inmobiliaria Carpir*, correspondiente a los años 2003 y 2004.

Finalmente, no omito referir a Usted que por la naturaleza de los documentos adjuntos a la presente respuesta, algunos de ellos muestran cierta ilegibilidad, razón por la cual se ponen a su disposición para su consulta directa en las oficinas que ocupa la Unidad de Información de esta Secretaría, sitas en Paseo Fidel Velázquez y 28 de Octubre, sin número, colonia Vértice, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, durante los cinco días posteriores a la notificación de la presente respuesta.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN